

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 91

Asunción, 28 de noviembre de 2024

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 111/2024 LPN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PEAJE. ID N° 455.099 CON ID N° 455.099.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 22 de octubre de 2024.-
- **Memorándum CAG N° 85/2024** de la Dirección de Bienes y Suministros, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 2587/2024** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 326/2024** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

Econ. Marco Elizalde
MOPC

Abg. Elizabeth Molas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARCELO KUNERT
Dirección de Asuntos Jurídicos
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Liliana Cat
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

DESCRIPCION	MONTO ESTIMADO	MONTO ESTIMADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PEAJE	₡ 4.300.000.000	₡ 8.600.000.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 2587/2024, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo kunert, Abg. María José Vega, Abg. Helena Cuevas y la Abg. Sany Flores por el cual procedió a la verificación de la Propuesta presentada a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: "4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.*

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en la oferta correspondiente al oferente **ELECTROMECÁNICA & COMUNICACIONES S.A.C.I.**, se constata que la oferta mencionada **CUMPLE** con la correcta presentación de la documentación sustancial solicitada Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC.*

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de Documentos:

A través del Memorándum D.A.J. N° 2521/2024 del 28 octubre del 2024, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria al siguiente oferente, a fin de que presente la documentación omitida en su oferta, solicitada en la Secciones de:

- **Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.**

6. *Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)*

... *Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

Se aclara que se solicita la presentación de la patente municipal correspondiente al primer y segundo semestre del año 2024, con el comprobante de pago correspondiente.

- **Requisitos de Calificación - Calificación Legal / Evaluación Adicional Requerida: Mecanismos para la aplicación del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

*Administración y Finanzas
MOPC*

*Lic. Lilian Cañel
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.*

*Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.*

*COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Abg. JOSÉ ARÉVALO KUNERT
Director de Asuntos*

MOPC N° 111 ID N° 455.099

Verificará que el oferente haya proporcionado..., y además las constancias de 1. registro de estructura jurídica y 2. de beneficiarios finales.

Conforme a lo comunicado a través del correo comitedeevaluacion@mopc.gov.py de fecha 30 de octubre del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

De conformidad a lo solicitado a través del M_DAJ N° 2521/24 se informa que fueron remitidas:

NOTA CEO N°	FECHA	OFERENTE
968	28/10/2024	ELECTROMECAÁNICA & COMUNICACIONES S.A.C.I.

Análisis de las respuestas remitidas.

• ELECTROMECAÁNICA & COMUNICACIONES SAIC

En respuesta a la Nota CEO N° 968/2024 del 28/10/2024, el representante legal de Electromecánica & Comunicaciones S.A.C.I. presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualizan a continuación:

- Comprobante de pago de la Patente Comercial del Municipio de Asunción periodo 2, año 2024.
- Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales.

Del análisis de la documentación formal presentada por el oferente requerido, se concluye que el mismo **CUMPLE** con la correcta presentación de lo solicitado.

En consecuencia, se informa que luego de analizar los documentos presentados en la oferta de **ELECTRO-MECAÁNICA & COMUNICACIONES SAIC**, se concluye que el mismo **CUMPLE** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (1 página).

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera: 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio. 2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

...La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en el sobre de la Propuesta Técnica y podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

- 1) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o,
- 2) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar por el Banco Central del Paraguay...

LLAMADO MOPC N° 111 ID N° 455.099

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ MARÍA LO KUNERT
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Dirección de Asuntos Jurídicos



Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150 (ciento cincuenta) días.

SICP:

- **Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta:** 5%
- **Tipo de Garantía:** Garantía Bancaria, Póliza.

Como resultado de la evaluación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se concluye que la oferta evaluada correspondiente a **ELECTROMECAÁNICA & COMUNICACIONES SAIC**, **CUMPLE** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (1 página).

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), Y J) DE LA LEY Nº 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si la firma evaluada en el presente llamado y las personas individualizadas en la oferta, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (pág. 15-16).

En ese sentido, se verificó que el oferente proporcionó el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22, como así también que como sujeto obligado por el art. 2 de la Ley Nº 6446/2019, presentó las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en la oferta presentada, constatándose que las mismas no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica del oferente y las personas físicas vinculadas al mismo, de conformidad a lo establecido en la normativa, resultando que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

CONCLUSIÓN JURIDICA

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de la oferta presentada, conforme a lo establecido en las Secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del PBC **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que la oferta presentada por el oferente **ELECTROMECAÁNICA & COMUNICACIONES SAIC**, **CUMPLE** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario Nº 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

5.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET Nº 326/2024, remite informe de evaluación económica financiera suscrito por Econ. Diana Vera; C.P. José A. Paredes, Lic. María Rossana Coronel y el Econ. Miguel Noguera Ferreira, por el cual se procedió a evaluar a la propuesta presentada utilizando los requisitos establecidos en la Sección **“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN”**; ítem) Capacidad Financiera, páginas Nº 19 al 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices

Econ. **Blanco Eliseche**
Ministerio de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. **Lilian Garieta**
Jefa de Gabinete

Lic. **Elizabeth Molinas**
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. **Fabiola Barrios M.**
Secretaria General
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Lic. **OSÉMAR KUNERT**
Directo
Dirección de Asuntos Jurídicos

- a. **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00 (uno coma cero cero), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2021, 2022 y 2023).
- b. **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2021, 2022 y 2023)
- c. **Rentabilidad s/ Capital:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyentes del IRE GENERAL; debido a que el oferente evaluado se encuentra afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SICP.

Nº	EMPRESA	CAPACIDAD FINANCIERA Para contribuyentes IRE General (Ex IRACIS)			CRITERIOS
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT	RENTABILIDAD/ CAPITAL UD/C	
1.-	ELECTROMECHANICA & COMUNICACIONES S.A.C.I	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

- a) **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este ítem, "CUMPLE" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b) **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** La empresa evaluada en este ítem, "CUMPLE" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- c) **RENTABILIDAD SOBRE CAPITAL:** La empresa evaluada en este ítem, "CUMPLE" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, se anexan al Informe Económico Financiero la siguiente planilla: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente evaluados, y forma parte del presente dictamen.

6.- OFERTA TÉCNICA

El Departamento de Adquisiciones de Bienes y Suministros dependiente de la Dirección de Bienes y Suministros, a través del Memorándum D.A. N° 85/2024 remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Blanca Marecos y la Lic. Sabrina Godoy mediante el cual procedieron a la verificación de la propuesta presentada a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme al siguiente detalle:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados al oferente, conforme con lo establecido en la LEY N° 7021/2022, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario Disconformidad. Errores y omisiones.

Mediante Nota CEO N° 955/2024, se solicitó a la empresa ELECTROMECHANICA & COMUNICACIONES S.A.C.I. las siguientes documentaciones;

Econ. Marco Elizalde
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros
M.O.P.C. N° 111 ID N° 455.099

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Abg. JOSE MARCELO MUNERT
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

- Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida de los ejercicios fiscales años (2021, 2022 y 2023).
- Documentación que demuestre que cuenta con personal técnico calificado y certificado por la marca del sistema PATT TRAFFIC. A través de Certificado o Constancia de Capacitación de la firma, mínimo con un año de experiencia demostrable.
- Aclaración sobre Desglose de precio de los ítems N° 51 y 70 con sus respectivas justificaciones y detalle pormenorizado de la composición de precios.

COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"

Se procedió al análisis de los precios ofertado por la empresa participante, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución mencionada más arriba, se constata una variación entre el precio ofertado y el precio referencial en el ítem 51 (-36%) y el ítem 70 (-28%), por lo que se solicitó desglose de precios mediante Nota CEO N°955/2024 de fecha 28 de octubre del año en curso.

Al respecto, la empresa presento en fecha 30/10/24 una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, tras el análisis exhaustivo y verificación del desglose presentado por la empresa, del cuadro de composición de Precio Ofertado se desglosa mano de obra, equipos y herramientas, materiales, gastos de licitación, gastos administrativos, gastos financieros, gastos del personal, utilidad esperada, impuestos, el oferente menciona que las terminales de trabajo de procesamiento y de control, fueron adquiridas en el año 2016 (año de adjudicación) con especificaciones técnicas y configuración correspondiente al año 2014 (año del llamado) en ese periodo el hardware y software de estos equipos se adaptaban a los requerimientos de uso de punta, conectividad e integración de la información indispensables para el desempeño ideal del Sistema Itoll, un sistema de alta disponibilidad que elimina o en su defecto disminuye el tiempo de inactividad entre otros puntos menciona el proceso natural de innovación a través de los años ha implicado la aparición de nuevos actores en este mercado, sumando a la alta disponibilidad de stock, lo que se traduce en una disminución sostenida en los precios de adquisición.

Por lo expuesto esta dependencia considera aceptable el desglose presentado por la empresa y consideramos que la misma podrá cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

ITEM	FACTORES	ELECTROMECHANICA & COMUNICACIONES S.A.C.I
1	Demostrar la experiencia presentando copias de contratos ejecutados o copias de facturaciones por Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos Modernizados (objetos similares al del presente llamado) ya sea para empresas públicas o privadas por un monto equivalente como mínimo al 50 % del monto máximo del llamado de la presente licitación y que sean correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el porcentaje estipulado siempre que hayan sido generados en los periodos mencionados. Se deberá acreditar el cumplimiento en la provisión del servicio objeto del presente llamado, sea con empresas públicas o privadas, con al menos 1 documento emitido pudiendo ser dentro de los periodos 2021, 2022 y 2023.	Cumple
2	Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocio de la SET (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA SET), de existencia legal e inicio de actividades comerciales,	Cumple

Econ. Marco Elizalde
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilia Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Elizabeth Rojas
Directora de Bases y Suministros
LLAMADO N° 111 ID N° 455.099

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Abg. M. ANTONIO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos 6

se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los servicios ofertados como ACTIVIDAD PRINCIPAL O SECUNDARIA. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los servicios cotizados, la oferta será desestimada por la convocante - EXCLUYENTE)
--

La Empresa **ELECTROMECHANICA & COMUNICACIONES S.A.C.I**, ha dado cumplimiento a cabalidad con los requisitos de experiencia requerida con respecto a la experiencia indicada en el PBC, por lo cual pasa a ser una oferta elegible.

CAPACIDAD TÉCNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica; que ha sido analizada por los técnicos designados de la Dirección de Finanzas, cuyo detalle obra en el Memorandum CO-OP/DF/N° 230/2024, y refiere cuanto sigue:

ITEM	FACTORES	ELECTROMECHANICA & COMUNICACIONES S.A.C.I
1	El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en las especificaciones técnicas, en forma de Declaración Jurada.	Cumple
2	Representación exclusiva de la marca a nombre del oferente, debe ser emitida por el fabricante Representante o Distribuidor de la marca, debe ser específico para este llamado con fecha correspondiente al año 2024, con vigencia mínima de 2 años. Esta debe estar debidamente autenticada y apostillada en caso que sea emitida en el exterior	Cumple
3	FLOTA DE VEHICULOS: Debido a que los servicios deberán ser prestados en los puestos de peajes, el oferente deberá acreditar que cuenta con al menos 2 (dos) vehículos utilitarios propios o alquilados para el traslado de su personal, herramientas y equipos, para realizar trabajos en simultáneo si fuere necesario, para ello deberá presentar copia de la cédula verde y habilitación al día de cada móvil en caso de ser propios, en caso de ser alquilados deberá presentar copia de contrato de alquiler con una vigencia de 10 meses, acompañados de la cedula verde y la habilitación.	Cumple
4	El oferente debe estar inscripto en el registro de prestadores de servicios REPSE, presentar constancia de la misma.	Cumple
5	El oferente deberá contar con personal técnico calificado y certificado por la marca del sistema PATT TRAFFIC, Mínimo con un año de experiencia demostrable.	Cumple

La Empresa **ELECTROMECHANICA & COMUNICACIONES S.A.C.I**, ha dado cumplimiento a cabalidad con los requisitos de calificación con respecto a la capacidad técnica indicada en el PBC, por lo cual pasa a ser una oferta elegible.

CONCLUSIÓN TECNICA:

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, en base a la evaluación documental de la oferta presentada, considerando el método de evaluación establecido en el PBC, basado únicamente en precio, esta dependencia concluye que la empresa **ELECTROMECHANICA & COMUNICACIONES S.A.C.I** **CUMPLE** a cabalidad con los criterios de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, por un monto mínimo de Gs. 4.300.000.000 y un monto máximo de Gs. 8.600.000.000 se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro: por montos mínimos y montos máximos

MEMORANDUM N° 111 ID N° 455.099

Abg. Fabiola Barri
Secretaria General
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Bizzeche
M.O.P.C.

Abg. Elizabeth Rolinos
Directora
Dirección de Bases y Suministros



**ELECTROMECHANICA & COMUNICACIONES
S.A.C.I.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	81141804-9970	Controlador de vía	Evento	Unidad	1	35.518.388	35.518.388
2	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 1	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
3	81141804-9970	Monitor de vía	Evento	Unidad	1	4.673.472	4.673.472
4	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 3	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
5	81141804-9970	Teclado de vía	Evento	Unidad	1	3.738.778	3.738.778
6	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 5	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
7	81141804-9970	Hub de Puertos USB	Evento	Unidad	1	962.550	962.550
8	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 7	Evento	Unidad	1	517.500	517.500
9	81141804-9970	Controlador de DAC	Evento	Unidad	1	7.477.555	7.477.555
10	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 9	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
11	81141804-9970	Electronica de control de Perifericos de vía	Evento	Unidad	1	185.600.000	185.600.000
12	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 11	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
13	81141804-9970	Antena de tags	Evento	Unidad	1	47.600.000	47.600.000
14	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 13	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
15	81141804-9970	Barrera vehicular de vía dinámica	Evento	Unidad	1	39.248.222	39.248.222
16	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 15	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
17	81141804-9970	Pluma de barrera de vía dinámica	Evento	Unidad	1	9.625.500	9.625.500
18	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 17	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
19	81141804-9970	Alarma óptico - acústica	Evento	Unidad	1	6.374.617	6.374.617
20	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 19	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
21	81141804-9970	Semáforo de marquesina	Evento	Unidad	1	3.364.900	3.364.900
22	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 21	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
23	81141804-9970	Semáforo de paso	Evento	Unidad	1	3.364.900	3.364.900
24	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 23	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
25	81141804-9970	Semáforo intermitente entrada Carril	Evento	Unidad	1	1.439.430	1.439.430
26	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 25	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
	81141804-9970	Bastidor de Acero Inox Simple Para Sensor de Piso	Evento	Unidad	1	32.726.700	32.726.700

Econ. Marco Elizalde
Vicepresidente de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

ACTA N° 111 ID N° 455.099

Abg. Fabiola Barrios
Secretaría General
M.O.P.C.

Ing. Wilson Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. José M. Arevalo Kunert
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



28	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 27	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
29	81141804-9970	Bastidor de Acero Inox Doble Para Sensor de Piso	Evento	Unidad	1	76.500.000	76.500.000
30	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 29	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
31	81141804-9970	Sensor de piso tipo Peana 2m de largo con cable de 11 m	Evento	Unidad	1	28.048.707	28.048.707
32	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 31	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
33	81141804-9970	Detector vehicular (loop)	Evento	Unidad	1	3.329.480	3.329.480
34	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 33	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
35	81141804-9970	Ventilador para Gabinete	Evento	Unidad	1	816.234	816.234
36	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 35	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
37	81141804-9970	Display exterior	Evento	Unidad	1	17.759.195	17.759.195
38	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 37	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
39	81141804-9970	Separador vehicular (cortinas opticas)	Evento	Unidad	1	56.081.667	56.081.667
40	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 39	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
41	81141804-9970	Software de vía	Evento	Unidad	1	89.730.667	89.730.667
42	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 41	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
43	81141804-9970	Servidor del peaje	Evento	Unidad	1	58.885.750	58.885.750
44	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 43	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
45	81141804-9970	Disco Duro para Servidor	Evento	Unidad	1	6.367.639	6.367.639
46	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 45	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
47	81141804-9970	Storage Cámaras	Evento	Unidad	1	97.000.000	97.000.000
48	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 47	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
49	81141804-9970	Terminales de trabajo Oficinas y CCO	Evento	Unidad	1	31.812.833	31.812.833
50	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 49	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
51	81141804-9970	Reparación de terminales de trabajo Oficinas y CCO	Evento	Unidad	1	15.500.000	15.500.000
52	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 51	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
53	81141804-9970	Disco duro para PC de Oficina de Plaza	Evento	Unidad	1	1.125.443	1.125.443
54	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 53	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
55	81141804-9970	Teclado Generico para de operación	Evento	Unidad	1	198.328	198.328
56	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 55	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525

Elizabeth Eltzsche
Directora de Bienes y Suministros
M.O.P.C.

Elizabeth Molinas
Directora de Bienes y Suministros
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



57	81141804-9970	Mouse Generico para de operación	Evento	Unidad	1	105.775	105.775
58	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 57	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
59	81141804-9970	Fuente Liu	Evento	Unidad	1	31.762.878	31.762.878
60	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 59	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
61	81141804-9970	Cable HDMI	Evento	Unidad	1	120.750	120.750
62	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 61	Evento	Unidad	1	80.500	80.500
63	81141804-9970	Impresora de repor-tes de supervisión	Evento	Unidad	1	10.395.540	10.395.540
64	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 63	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
65	81141804-9970	Reparación de Impre-sora de supervisión	Evento	Unidad	1	2.101.050	2.101.050
66	81141804-9970	Lector para código de barras TAG	Evento	Unidad	1	2.789.046	2.789.046
67	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 66	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
68	81141804-9970	Inyector PoE Plus para cámara PTZ	Evento	Unidad	1	3.850.200	3.850.200
69	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 68	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
70	81141804-9970	Rack para Servidor de Datos y aplicativos	Evento	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
71	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 70	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
72	81141804-9970	Canal de Tensión de 6 tomas para Rack	Evento	Unidad	1	962.550	962.550
73	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 72	Evento	Unidad	1	448.500	448.500
74	81141804-9970	Cables tipo Patch Cord CAT6 - 2 MTS	Evento	Unidad	1	481.275	481.275
75	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 74	Evento	Unidad	1	287.500	287.500
76	81141804-9970	Organizador Patch Panel	Evento	Unidad	1	2.468.308	2.468.308
77	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 76	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
78	81141804-9970	Monitor para visuali-zación	Evento	Unidad	1	2.892.072	2.892.072
79	80111613-9999	Mano de Obra Ítem 78	Evento	Unidad	1	1.050.525	1.050.525
80	81141804-9970	Traslado a los puestos de peaje para correcti-vos por km	Evento	Unidad	1	13.657	13.657
81	81141804-9970	Mantenimiento Pre-ventivo por puesto	Evento	Unidad	1	26.520.876	26.520.876
							997.437.307

Monto Mínimo: 4.300.000.000

Monto Máximo: 8.600.000.000

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Wilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

LLAMADO MOPC N° 111 ID N° 455.099

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que, del análisis de la capacidad legal, el oferente ELECTROMECHANICA & COMUNICACIONES S.A.C.I., **CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales exigidos en las bases.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que el oferente **ELECTROMECHANICA & COMUNICACIONES S.A.C.I.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos financieros conforme lo expuesto en las Bases.

Ahora bien, del análisis de la capacidad técnica se concluye que el oferente **ELECTROMECHANICA & COMUNICACIONES S.A.C.I.** que ha presentado propuesta en el presente proceso, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - **Artículo 55.- Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:*

7.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 111/2024 LPN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PEAJE CON ID N° 455.099, conforme al siguiente detalle:

FIRMA	RUC	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
ELECTROMECHANICA & COMUNICACIONES S.A.C.I.	80107489-4	₡ 4.300.000.000	₡ 8.600.000.000

7.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete Ministerial

LLAMADO MOPC N° 111 ID N° 455.099

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General


Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos


Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora de Bienes y Suministros


Ing. **Elizabeth Molinas**
Directora
Dirección de Bienes y Suministros